ASOCIACION DE EMPRESAS DE
TELECOMUNICACIONES
DE LA COMUNIDAD ANDINA

ORGANISMO INTERNACIONAL

SG-016-2017
Quito, 6 de marzo de 2017

CERTIFICADO

A quien interese:

La Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina – ASETA, Organismo Internacional, **sin fines de lucro, certifica que la empresa colombiana TACHYON CONSULTORES SAS con NIT 900247322-2,** representada por su representante legal suplente, ingeniero **Julián Gómez Pineda,** de nacionalidad colombiana, con pasaporte No. AP568026, proporcionó sus servicios profesionales a ASETA para prestar a la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca (ETAPA EP.) la **Asesoría técnica especializada y acompañamiento en la elaboración del plan de negocios para servicios móviles bajo la modalidad de Operador Móvil Virtual**, por un período de ejecución de 12 semanas contados a partir del 11 de julio de 2016, percibiendo un ingreso de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 50.000,00) netos.

La empresa TACHYON CONSULTORES SAS cumplió a cabalidad con el objeto de la contratación y alcanzó satisfactoriamente los objetivos planteados que consistieron en acompañar, asesorar, revisar y validar con personal de ETAPA EP la propuesta del plan de negocios, así como también analizar los resultados del Estudio de Mercado provisto por ETAPA EP.

Dentro de las actividades desarrolladas para el proyecto ejecutado por TACHYON CONSULTORES SAS se resaltan las siguientes:

i. Asesoría en la estructuración del plan de negocio para la operación móvil virtual definiendo cada uno de sus componentes.
ii. Definición del modelo de negocio y la propuesta de valor al cliente mediante la elaboración de un *Canvas Business Model*. Para lo cual se evaluaron componentes claves como:
    a. Análisis del Estudio de Mercado previo.
    b. Definición del mercado objetivo y estrategias de entrada.
    c. Ventajas para OMV en el uso de tecnología 4G.
    d. Estadísticas del mercado recolectadas, tales como, el consumo esperado y tarifas esperadas del segmento (ARPU, tarifas de voz on/net-off/net, SMS, MB / operador / prepago y postpago).

Calle La Pradera 510 y San Salvador, Casilla 17-11-06042, Teléfonos (593-2) 256 3812 / 250 9821, Celular: (593-9) 9980 4748, Fax: (593-2) 256 2499,
Email: aseta@aseta.org - www.aseta.org
Quito, Ecuador

ASOCIACION DE EMPRESAS DE
TELECOMUNICACIONES
DE LA COMUNIDAD ANDINA

ORGANISMO INTERNACIONAL

e. Ingresos.

f. Diseño de oferta y proyección de ventas.

iii. Análisis de costo, CAPEX y OPEX, que incluyó el análisis y evaluación de los siguientes elementos:

a. Definición de canales de ventas y distribución

b. Recolección de estadísticas del mercado en cuanto a costos en canales de ventas y en canales de recarga.

c. Variables técnicas y regulatorias.

d. Publicidad y marketing.

e. Costo de uso de Red del operador móvil anfitrión.

f. Cotos de SIM.

iv. Análisis de la situación de márgenes de servicios de voz y datos móviles en Ecuador.

v. Análisis de aspectos técnicos teniendo en cuenta las redes de sobrecarga WIFI en lugares públicos, redes corporativas e Internet de las Cosas (IoT).

vi. Análisis de aspectos regulatorios de acuerdo a la regulación vigente para OMV.

vii. Recomendaciones para la negociación de condiciones OMV/OMR y análisis de la posibilidad de recurrir al regulador en caso de desacuerdo.

viii. Recomendaciones sobre el tipo de OMV más conveniente a ETAPA EP tanto en el corto como en el mediano plazo, teniendo en cuenta las características técnicas, económicas y regulatorias que involucra cada tipo de OMV.

ix. Desarrollo de un modelo financiero del plan de negocio OMV y socialización del modelo con ETAPA EP. Para esto, se desarrollaron los modelos de ingresos y de costos y una evaluación financiera del proyecto, que permite construir los insumos cuantitativos para la proyección del flujo de caja y determina la rentabilidad del negocio, estima la tasa interna de retorno y la razón Beneficio/Costo.

x. Determinación de variables críticas que afectan la rentabilidad del negocio, para lo cual se realizaron los cálculos de sensibilidad de las variables críticas y simulaciones financieras.

xi. Análisis de las capacidades administrativas y organizacionales de ETAPA EP

xii. Definición del proyecto de negocio especificando objetivos intermedios, productos, actividades y matriz de riesgos junto con alternativas de mitigación de los riesgos.

Atentamente,

Ing. Marcelo López Arjona
SECRETARIO GENERAL
ASETA

Calle La Pradera 510 y San Salvador, Casilla 17-11-06042, Teléfonos (593-2) 256 3812 / 250 9821, Celular: (593-9) 9980 4748, Fax: (593-2) 256 2499,
Email: aseta@aseta.org - www.aseta.org
Quito, Ecuador

Factura: 002-002-000021974

20171701012D00424

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701012D00424

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 1212-DP17-2017-VS, comparece(n) RODRIGO MARCELO LOPEZ ARJONA portador(a) de CÉDULA 1700634338 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ASETA-ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD ANDINA en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CERTIFICADO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN Y DECLARA QUE ESTA DOMICILIADO EN LA CALLE LA PRADERA 510 Y SAN SALVADOR, TELEFONO 2220915 para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 7 DE MARZO DEL 2017, (15:44).

RODRIGO MARCELO LOPEZ ARJONA
CÉDULA: 1700634338

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1212-DP17-2017-VS

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

1. País:
Country: **ECUADOR**

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por:
Has been signed by: **RAMIRO BERRONES TORRES**

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of: **NOTARIO DECIMO SEGUNDO**

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of: **NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO - PICHINCHA**

Certificado
Certified

4160607 APOSTILLA

5. En: QUITO
At:

6. El: 8 Marzo 2017
Date:

7. Por: LUIS FERNANDO PIJAL CAIZA
By:
JEFE DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES

UNIDAD DE LEGALIZACIONES

8. N°:
N°: **4160608**

APOSTILLA 4160607, 4160608

9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:

USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD

AP<<1360>> <<QUITO>> <<4160607, 4160608>>